

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“CONCURSO ACTUALIZACIÓN DE DATOS LA FÊTE”**

En Chile, al 1 de octubre de 2024, la sociedad Chocolates del Mundo SpA (en adelante también denominada “La Fête Chocolat”), Rol Único Tributario N° 77.350.981-6 representada para estos efectos por don José Manuel Aguirre, ambos domiciliados para estos efectos en Cordillera N°331 módulo D-19, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes Bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro de la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará del 16 al 31 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Todas las personas mayores de 18 años que cuenten con un documento válido de identificación y cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán actualizar sus datos o registrarse como socios Le Club en www.lafetechocolat.com durante la vigencia de la Promoción.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar diez premios en total a diez ganadores distintos, cada premio consistente en:

- 1 Caja La Conquête de 1,7 kg con retiro en cualquier tienda La Fête Chocolat, excepto Clínica Las Condes y Puerto Natales hasta el 30 de noviembre 2024.

Se deja constancia que el premio ofrecido en esta Promoción no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

Se deja constancia que cada participante, identificada con su número de cédula de identidad, solo podrá ser ganador por una sola vez, de un solo premio durante la vigencia de la Promoción.

SEXTO: Definición de ganadores.

El sorteo se realizará en el **lunes 4 de noviembre** de 2024 a través de la página Random.org, en el que se seleccionarán aleatoriamente a diez ganadores.

Los participantes seleccionados no serán considerados como ganadores hasta que no sean correctamente validados por La Fête Chocolat, cuando se corrobore que cumplen con los requisitos de estas Bases, según lo que se señala a continuación.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

El 5 de noviembre se darán a conocer los nombres de los ganadores de esta Promoción y se les notificará de su condición. Dicha notificación la realizará Soporte de La Fête Chocolat a través de un correo electrónico en el que se les solicitará a los ganadores enviar una copia clara de su cédula de identidad y una copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio, que se agrega a estas Bases y forma parte integral de estas, con los datos requeridos y firmado.

Las personas sorteadas contactadas tendrán **cinco días corridos como plazo máximo, desde su notificación, para enviar lo solicitado**. Todo esto deberá ser correctamente recibido por La Fête Chocolat o quien este designe, previo al envío del premio, para su validación como ganador. Si la persona seleccionada no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de La Fête Chocolat, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, La Fête Chocolat procederá a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.

La Fête Chocolat no será responsable de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate. Cada ganador, identificado con su cédula de identidad, podrá serlo por una sola vez y de un solo premio.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador por La Fête Chocolat, se le comunicará esto a su correo electrónico y se coordinará la entrega del premio en la tienda elegida por éste, en los términos señalados en la cláusula quinta y presentando su cédula de identidad. Sin perjuicio de ello, el ganador deberá retirar el premio antes del 30 de noviembre 2024. En caso de no poder coordinar una fecha dentro del plazo disponible, se entenderá que el ganador renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de La Fête Chocolat, ni exigir la entrega del valor del premio.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable La Fête Chocolat, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por La Fête Chocolat. Asimismo, autorizan a La Fête Chocolat a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de La Fête Chocolat, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y aceptación de premios.

Previo a la entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Anexo I de Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para aceptar el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si La Fête Chocolat lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en lafetechocolat.com

La Fête Chocolat se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de los enlaces establecidos en el párrafo anterior a esta cláusula.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases,

careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de La Fête Chocolat.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. La Fête Chocolat no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a La Fête Chocolat.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de La Fête Chocolat, de sus empresas relacionadas, y de las empresas relacionadas o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

DocuSigned by:

Jose Manuel Aguirre

94404C60D7604C0...

José Manuel Aguirre

p.p. Chocolates del Mundo SpA

DocuSigned by:

[Signature]

F404D36B5F45403...